



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8516 *Registro de Personal. Creación de un puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Calidad y Atención a la Ciudadanía. MF 421*

Registro de Personal e Informática

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19/07/17, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-421 que figura en el anexo adjunto de creación del nuevo puesto de trabajo jefe/a de Sección de Calidad y Atención a la Ciudadanía (F22150111), atendiendo a la petición realizada por el Área de Función Pública y Gobierno Interior en fecha 15 de marzo de 2017. La creación de este puesto de trabajo se hace sin dotación presupuestaria y, por tanto, su futura dotación supondrá en todo caso la correspondiente modificación de la RPT.

Segundo.- Aprobar las funciones genéricas establecidas por los jefes de sección y las funciones específicas que a continuación se relacionan para el puesto de jefe/a de Sección de Calidad y Atención a la Ciudadanía (F22150111):

- Controlar y supervisar el sistema DMS.
- Elaborar y publicar los informes relativos a la DMS.
- Elaborar y publicar los cuadros de mando integral.
- Elaborar publicar los informes de satisfacción ciudadana.
- Gestionar la impresión de los trípticos de las Cartas de Servicio y otros

Tercero.- El coste de este puesto de trabajo por una anualidad es el siguiente:

Retribuciones anuales	34.148,70 €
Seguridad social	8.605,47 €
Total coste	42.754,17 €

Cuarto.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 24 de julio de 2017

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 421 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.L.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AFP	ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	AFP001	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
UNIDAD:	AFP0015000	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150111	JEFE DE SECCIÓN DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	S	21	120	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS DEL PUESTO DE TRABAJO O 100 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS / COMPETENCIAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y 50 HORAS EN FORMACIÓN DE EXCEL AVANZADO	C1	

LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPO DE PUESTO
S SINGULARIZADO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO
- ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPOS DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH** TIPOS DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/95/985962





OBS **OBSERVACIONES**

CE **COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

120 15.237,12 €

